



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

SECRETARÍA DE GOBIERNO
DIRECCIÓN GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE
LEGISLATIVO



Ciudad de México, a 22 de abril de 2022

OFICIO NO. SG/DGJyEL/RPA/II/ALC/0467/2022

Dip. Héctor Díaz Polanco
Presidente de la Mesa Directiva
del Congreso de la Ciudad de México
P r e s e n t e

Le saludo con respeto; y con fundamento en los artículos 26, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; 7, fracción I, inciso B) y 55, fracciones XVI y XVII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México; me permito adjuntar el oficio ACM/DGSU0170//2022 de fecha 21 de abril de 2022, signado por el Director General de Servicios Urbanos, en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos, el C.P. Juan Carlos Rosales Cortés, por el cual remite la respuesta al Punto de Acuerdo promovido por la Dip. María Guadalupe Chávez Contreras y aprobado por ese Poder Legislativo de esta Ciudad en su sesión celebrada el día 01 de marzo de 2022, mediante el similar MDSPOPA/CSP/0908/2022.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente,
El Director General Jurídico y de Enlace Legislativo
de la Secretaría de Gobierno de la Ciudad de México

	PRESIDENCIA DE LA MESA DIRECTIVA
	II LEGISLATURA
03 MAY 2022	
Recibió:	<u>Pamela</u>
Hora:	<u>12:25pm</u>

Lic. Marcos Alejandro Gil González
direcciongeneraljuridica@cdmx.gob.mx

C.c.c.p. C.P. Juan Carlos Rosales Cortes, Director General de Servicios Urbanos, en la Alcaldía Cuajimalpa de Morelos.

Actividad	Nombre del Servidor Público	Cargo	Rúbrica
Validó	Mtro. Federico Martínez Torres	Director de Enlace, Análisis Jurídicos y Acuerdos Legislativos	
Revisó	Lic Nayeli Olaiz Díaz	Subdirectora de Atención y Seguimiento del Proceso Legislativo	
Elaboró	María Azucena Mauricio Martínez	Nom. 8	



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS



Ricardo
2022 Flores
Año de **Magón**
PRECURSOR DE LA REVOLUCIÓN MEXICANA

Alcaldía de Cuajimalpa de Morelos, CDMX a 21 de abril del 2022.
ACM/DGSU0170//2022

LIC. MARCOS ALEJANDRO GIL GONZÁLEZ
DIRECTOR GENERAL JURÍDICO Y DE ENLACE LEGISLATIVO
DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
P R E S E N T E



En respuesta a su similar N° SG/DGJyEL/PA/CCDMX/II/ 00092.15/2022, de fecha 9 de marzo y recibido en esta Alcaldía el día 14 de marzo del presente año, por medio del cual nos hace llegar el oficio No. MDSPOPA/CSP/0908/2022 de fecha 1° de marzo del 2022, suscrito por el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso de la Ciudad de México, en el que nos hace del conocimiento el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

“Se exhorta a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México y a las 16 Alcaldías para que, de manera coordinada y en el ámbito de sus respectivas competencias, implementen campañas de difusión y concientización sobre la adecuada separación de residuos sólidos, que se generan en toda la Ciudad de México”.

Se programaran campañas de difusión, con el personal de la Alcaldía capacitado para este fin (Promotores Ambientales), sobre la separación de los Residuos, dirigidas a los alumnos de todos los niveles escolares, asimismo se llevarán a cabo campañas de concientización y difusión a los locatarios de los mercados, a los empleados de los edificios públicos, a los propietarios, encargados y empleados de los comercios y negocios establecidos,



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO

ALCALDÍA CUAJIMALPA DE MORELOS
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS URBANOS



1.- Se realizarán pláticas, en escuelas, mercados, edificios públicos, deportivos y comercios, en la que se concientizará a la ciudadanía, para reducir la cantidad de basura que llega a los rellenos sanitarios, estimulando el reciclaje, el reúso y la reducción de los residuos, disminuyendo la cantidad y volumen de basura que llega diariamente a los rellenos sanitarios.

2.- Se diseñarán y distribuirán dípticos, trípticos y volantes, indicando la forma de clasificar y separar los residuos de acuerdo con la "NADF-024-AMBT-2013" en cuatro categorías.

- a) Orgánicos- Residuos Sólidos biodegradables.
- b) Inorgánicos Reciclables- Materia Prima para reutilización y reciclaje.
- c) Inorgánicos no Reciclables.- Residuos Difíciles de reciclar.
- d) Manejo Especial y Voluminoso- Residuos Electrónicos Domésticos.

3.- Colocación de carteles (tipo poster) alusivos a la separación, basados en la NADF-024-AMBT-2013, en los lugares con mucha afluencia de personas.

4.- Se colocarán en los camiones recolectores, vinilonas referentes a la separación de los residuos de acuerdo con la NADF-024-AMBT-2013, para una mejor difusión.

No omito mencionar que se concertaran reuniones con la SEDEMA, con el fin de establecer los mecanismos para la realización de las campañas de promoción, difusión y concientización sobre la separación de los residuos sólidos.

Sin más por el momento.

ATENTAMENTE

C.P. JUAN CARLOS ROSALES CORTES
DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS URBANOS

Ccp. Lic. Adrián Rubalcava Suárez.- Alcalde en Cuajimalpa de Morelos.- Presente.